

donde, y el otro p.<sup>o</sup> Alata eled.<sup>o</sup> Hermanas p.<sup>o</sup> dho. Creado  
y proxiq.<sup>o</sup> en dho. veces, metio la mano en el coto de  
Ciudadano, y otro uno Poliza q.<sup>e</sup> dice Excten deano Ortega,  
y onseguida otra q.<sup>e</sup> dice Antonio Torres & Ximenez, y e  
luego otra q.<sup>e</sup> dice Alon. Guadalupe & Sanchez, del q.<sup>e</sup>  
quitaron el otro p.<sup>o</sup> Regidor y los dos primeros, y el ultimo  
p.<sup>o</sup> Alata eled.<sup>o</sup> Hermanas p.<sup>o</sup> dho. Creado & Ciudadano:  
Averon los quales se acordaron conveer a esta Sala capi-  
tular p.<sup>o</sup> los señores Regidores p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> conueer a aceptar  
y jurar en empleos. En conformidad a q.<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> dho. R.<sup>o</sup> de  
este dho. Consejo deo. en dho. Ayuntamiento. el Regi-  
dor D. Juan, y el Ex.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> han de servir en la Junta de  
el Puerto en el mismo tiempo, de la conformidad eligieron  
p.<sup>o</sup> tal Inocencio de Regidor, el Ex.<sup>o</sup> deano Ortega,  
y el Ex.<sup>o</sup> deo. deo. deo. a Juan. Torres q.<sup>e</sup> lo es de  
esta dho. Sala con los emolumentos q.<sup>e</sup> le son con-  
signados p.<sup>o</sup> el Consejo: Y habiendo comparecido los señores  
dho. electos a Excepcion de Antonio Torres & Ximenez p.<sup>o</sup>  
dho. electos, y el Ex.<sup>o</sup> hizo jurar en los respectivos empleos, y ley  
de la dho. Sala, y ellos q.<sup>e</sup> no hubieron quita y pacifiq.<sup>o</sup>  
en contradiccion de persona alguna, y juraron cumplir  
en ella conforme a obligacion, y guardar los buenos  
usos, y costumbres, Civiles, deo., y Regias de esta  
Villa, y los dho. electos p.<sup>o</sup> de Creado & Ciudadano pro-  
testaron q.<sup>e</sup> no les pare perjuicio este acto, y en empleos  
de su nobleza & Sangre, y q.<sup>e</sup> no hubieron conla